



9 de abril de 2025  
**Circular VD-15-2025**

Señoras/es:

Vicerrectoras/es  
Decanas/os de Facultad  
Directoras/es de Escuelas  
Directoras/es de Sedes Regionales  
Directoras/es de Estaciones Experimentales  
Directoras/es de Centros e Institutos de Investigación

**Asunto: Proceso de consulta para elaboración de lineamientos que regulen el uso adecuado de herramientas de Inteligencia Artificial en el ámbito académico de la Universidad de Costa Rica**

Estimadas/os señoras/es:

La irrupción de la Inteligencia Artificial (IA) en el ejercicio de la docencia ha transformado sustancialmente el paradigma educativo al posibilitar una personalización avanzada del aprendizaje y la automatización de procesos; no obstante, sus implicaciones éticas y pedagógicas exigen una adopción crítica que salvaguarde la dimensión humana de la enseñanza y la función insustituible del educador.

Mediante *Resolución VD-12784-2023* en su artículo 37, se estableció que:

*“El uso de la Inteligencia Artificial en la educación, en todos sus niveles, es un tema emergente en la discusión pública y en particular en la Universidad de Costa Rica. Por este motivo, es de suma importancia que, desde las propias áreas, unidades académicas y/o carreras de la universidad, se gestionen espacios de reflexión colectiva para abordar los beneficios que aportan las herramientas de I.A a la educación, así como sus implicaciones éticas, pedagógicas, didácticas y curriculares”.*

A pesar de lo anterior, y conscientes de la imperiosa necesidad y pertinencia que tiene esta temática en relación con el uso cada vez más constante de estas tecnologías emergentes, nos hemos propuesto asumir la tarea de dar inicio a un proceso participativo de elaboración de lineamientos que guíen la capacitación y el uso apropiado de la IA en el ejercicio de la docencia, de tal manera que se constituya un insumo relevante para la comunidad académica de nuestra Universidad con el propósito de que las unidades académicas desarrollen sus actividades desde un



Circular VD-15-2025

Página 2

marco orientador preciso que respete las particularidades propias de sus áreas de conocimiento.

Para esto, se solicita a las personas superiores jerárquicas:

1. Remitir a esta Vicerrectoría un reporte ejecutivo con el mapeo de aquellas actividades académicas que implementen la IA en el ámbito académico, en el que se indique de manera puntual: cursos, trabajos finales de graduación, laboratorios, proyectos o iniciativas, publicaciones, conferencias, congresos o actividades que se han realizado en los últimos dos años.
2. La designación de una o dos personas académicas que tenga experiencia en esta temática para integrar grupos de trabajo y de reflexión sobre la implementación de la IA en la práctica docente.
3. Solicitar al personal docente de sus unidades académicas la participación en el proceso de consulta para la elaboración de lineamientos que regulen la IA para el ejercicio de la docencia en la Universidad de Costa Rica diligenciando el formulario destinado a este fin en el [siguiente enlace](#). Este formulario estará disponible hasta el viernes 9 de mayo.

De antemano agradezco su valiosa colaboración en la consecución de este proceso participativo, el cual constituirá un insumo relevante para el desarrollo de un marco normativo integral que oriente y promueva el uso ético, transparente, inclusivo y científicamente fundamentado de la IA en la docencia en la Universidad de Costa Rica, en concordancia con los principios institucionales y los estándares internacionales vigentes.

Atentamente,

UCR Firmado  
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáírol Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

JNM/LAMV